

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PÓDER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
BUCARASICA NORTE DE SANTANDER*

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

E. Singular 2021000300

Bucarasica, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Observado el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente y se coloca en conocimiento de la parte demandante para lo que considere pertinente la comunicación allegada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Cúcuta, donde remite copia del folio de matrícula inmobiliaria No.260-15201 en el cual se observa en la anotación 20 el registro del embargo de la medida cautelar decretada en auto previo.

NOTIFIQUESE


NANCY PAZ MONTES
Juez